

2021-240

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 262

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el anterior comunicado procedente de la Oficina de Registro de Neira (Caldas), al proceso de **PETICIÓN DE HERENCIA**, promovido por **MARÍA GLADYS TABARES DE CASTAÑO, JOSÉ WILMER MARTÍNEZ TABARES, MARY LUZ MARTÍNEZ TABARES, MARÍA LAURA CASTRO TABARES, GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ TABARES y JOHN JAIRO MARTÍNEZ TABARES**, a través de apoderado judicial, en contra de **MARÍA INÉS LOAIZA DE TABARES y OTROS**, en el cual informa que se está a la espera que el interesado cancele el registro, y se pone en conocimiento de la parte interesada.

Remítase copia del comunicado a la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32370225e5120f8bc587df539bc42b24fb44b914848eeffb8147111ab388ecd2**

Documento generado en 25/02/2022 11:37:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>